

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2016

Entidad Local: (9482)

v.1.1-10.34.251.174

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto Liquidación 2016

Entidad	Gasto computable Liq.2015 sin IFS (GC2015) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2015) (11)	(2) = ((1)-(-11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2016 (IncNorm2016) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2016) (4)	Limite de la Regla Gasto (5) = (2) + (3)	Gasto computable Liquidación 2016 (GC2016) ^V (6)
07-37-000-DD-000 Diputación Prov. de Salamanca	69.396.328,86	0,00	70.645.462,78	0,00	0,00	70.645.462,78	68.014.177,91
07-37-000-DV-005 O. Aut. Ctro. Informático Prov. (CIPSA)	1.001.066,12	0,00	1.019.085,31	0,00	0,00	1.019.085,31	1.069.546,17
07-37-000-DV-006 O. Aut. Prov. Recau. y Gest. Tributaria (REGTSA)	3.114.898,58	0,00	3.170.966,75	0,00	0,00	3.170.966,75	2.994.681,09
07-37-000-DV-007 O. Aut. Empleo y Desar. Rural	772.082,32	0,00	785.979,80	0,00	0,00	785.979,80	835.374,55
07-00-031-CC-000 C. P. Prov. Turismo de Salamanca	12.855,73	0,00	13.087,13	0,00	0,00	13.087,13	627,69
Total de gasto computable	74.297.231,61	0,00	75.634.581,77	0,00	0,00	75.634.581,77	72.914.407,41

Diferencia entre el "Limite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2016" (GC2016) (5)-(6) **2.720.174,36**
% incremento gasto computable 2016 s/ 2015 **-1,86**

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Situación de la entrega: Validado pendiente de cierre

Notas:

- (1) (GC2015) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 (no se han restado las IFS 2015). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2016.
- (11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2015 que disminuyen el gasto computable 2015. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2015.
- (2) (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2016 es el 1,8%).
- (3) (IncNorm2016) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en la Estimación de Previsiones definitivas final del ejercicio 2016.
- (4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2016 que disminuyen el gasto computable 2016.
- (6) (GC2016) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2016 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2016).

ENVIAR

VOLVER

IMPRIMIR